



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 20 de julio de 2022.

Número 86

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, CAMBIO** de denominación de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación a Licenciatura en Comunicación y Gestión Digital de Medios y reconocimiento por cambios al Plan y Programas de Estudio..... 2

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

PADRÓN de Proveedores del periodo de octubre a diciembre del año 2021 del Municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGITAL DE MEDIOS y CAMBIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**, presentada en fecha 4 de marzo de 2021, por la **C. LIC. EDITH CANTÚ DE LUNA**, Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Calle Michoacán 551, Colonia Rodríguez, C.P. 88630 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, se le otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN, para impartirse en el domicilio: Calle Michoacán 551, Colonia Rodríguez, C.P. 88630 en Reynosa, Tamaulipas, publicado en Periódico Oficial del Estado, Anexo al N° 102 del 22 de diciembre de 1984.

Que se le autorizó Cambio de Denominación a **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, con número de Acuerdo NS/65/02/2003, publicado en Periódico Oficial del Estado, Anexo al N° 157 del 30 de diciembre de 2004 y se otorgó reconocimiento por cambios al plan y programas de estudio en el Acuerdo NS/04/02/2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Anexo al N°. 85 del 16 de julio del 2013.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, 69 de la Ley General de Educación Superior, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, ha sido revisado, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0811/2022, de fecha 25 de mayo de 2022**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgue **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGITAL DE MEDIOS y RECONOCIMIENTO POR CAMBIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:40 horas, con duración de 3 (tres) años 4 meses, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Michoacán 551, Colonia Rodríguez, C.P. 88630 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 84, 115 fracción VII, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 14, 18, 69 y 71 fracción I incisos b, c, e, y h, de la Ley General de Educación Superior; 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A LA PERSONA MORAL UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., QUE AUSPICIA A LA UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGITAL DE MEDIOS Y RECONOCIMIENTO POR CAMBIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGITAL DE MEDIOS y RECONOCIMIENTO POR CAMBIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:40 horas, con duración de 3 (tres) años 4 meses, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Michoacán 551, Colonia Rodríguez, C.P. 88630 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/04/02/2012/CDD/CPPE/2022**, de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGITAL DE MEDIOS

Modalidad: Escolarizada

Ciclo: Tetramestral (14 semanas efectivas de clase)

Duración: 3 años 4 meses

LISTADO DE ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Teoría de la Comunicación	56	56	112	7
Introducción a los Medios	56	56	112	7
Técnicas Narrativas	56	56	112	7
Taller de Creatividad e Innovación	56	56	112	7
Inglés I	56	56	112	7
	280	280	560	35
SEGUNDO TETRAESTRE				
Comunicación Masiva	56	56	112	7
Arte y Comunicación	56	56	112	7
Taller de Comunicación Escrita	56	56	112	7
Introducción a la Comunicación Digital	56	56	112	7
Inglés II	56	56	112	7
	280	280	560	35
TERCER TETRAESTRE				
Géneros Periodísticos	56	56	112	7
Psicología de la Comunicación	56	56	112	7
Fotografía Digital	56	56	112	7
Herramientas Básicas para el Diseño Digital	42	42	84	5
Inglés III	56	56	112	7
Taller de Comunicación Oral	56	56	112	7
	322	322	644	40
CUARTO TETRAESTRE				
Periodismo Avanzado	56	56	112	7
Literatura Contemporánea	56	56	112	7
Fotografía Aplicada a la Comunicación	56	56	112	7
Diseño Gráfico Digital	56	56	112	7
Nuevas Plataformas y Canales de Comunicación	56	56	112	7
Socio-Política Contemporánea de México y el Mundo	56	56	112	7
	336	336	672	42
QUINTO TETRAESTRE				
Periodismo Digital	56	56	112	7
Comunicación Organizacional	56	56	112	7
Generación de Contenidos	56	56	112	7
Radio Digital	56	56	112	7
Legislación de los Medios	56	56	112	7
Ética de la Comunicación	56	56	112	7
	336	336	672	42

SEXTO TETRAESTRE				
Mercadotecnia	56	56	112	7
Administración de Empresas de Comunicación	56	56	112	7
Producción Audiovisual para Multiplataformas	56	56	112	7
Transmedia	56	56	112	7
Estadística Aplicada a la Investigación	42	42	84	5
	266	266	532	33
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Mercadotecnia de la Comunicación	56	56	112	7
Imagen y Relaciones Públicas	56	56	112	7
Producción de Documentales	56	56	112	7
Análisis de la Información y Opinión Pública	56	56	112	7
Metodología de la Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
OCTAVO TETRAESTRE				
Comunicación y Globalización	56	56	112	7
Publicidad y Medios Electrónicos	56	56	112	7
Gestión Profesional de Redes Sociales	56	56	112	7
Escuela Práctica I	168	0	168	10
Seminario de Investigación I	56	56	112	7
	392	224	616	38
NOVENO TETRAESTRE				
Introducción al Cine	56	56	112	7
Planes Estratégicos de Relaciones Públicas	56	56	112	7
Comunicación Social	56	56	112	7
Escuela Práctica II	168	0	168	10
Seminario de Investigación II	56	56	112	7
	392	224	616	38
DÉCIMO TETRAESTRE				
Producción Cinematográfica	56	56	112	7
Creación de Empresas de Información y Comunicación	56	56	112	7
Comunicación Política	56	56	112	7
Escuela Práctica III	168	0	168	10
Análisis de Contenido Mediático	56	56	112	7
	392	224	616	38
TOTAL GENERAL	3276	2772	6048	376

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Representante Legal de la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, deberá de refrendar con una periodicidad de uno punto cinco veces la duración del plan y programas de estudio, en relación a la modalidad y opción autorizada, como lo establece el artículo 71 fracción I inciso h, de la Ley General de Educación Superior, de no hacerlo procederá la suspensión o retiro del Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 74 de la Ley General de Educación Superior, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO CUARTO.- El Representante Legal de la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes y licencias establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- El Acuerdo de Cambio de Denominación y Reconocimiento por Cambios al Plan y Programas de Estudio se otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, por lo tanto esta Autoridad Educativa, no reconocerá aquellos estudios que se impartan fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la **C. LIC. EDITH CANTÚ DE LUNA**, Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, Cambio de Denominación de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DIGITAL DE MEDIOS** y Reconocimiento por Cambios al Plan y Programas de Estudio, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:40 horas, con duración de 3 (tres) años 4 meses, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Michoacán 551, Colonia Rodríguez, C.P. 88630 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole **número de Acuerdo NS/04/02/2012/CDD/CPPE/2022**; entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda sin efecto el plan y programas de estudio LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN establecido en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Gobierno Estatal, publicado en Periódico Oficial del Estado, Anexo al N° 85 del 16 de julio de 2013, con número de Acuerdo NS/04/02/2012.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS Administración 2021-2024

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores del Periodo de Octubre a Diciembre del año 2021 del municipio de Jaumave, Tamaulipas, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de marzo del 2022, en el Punto número siete, según consta el Acta correspondiente.

Padrón de Proveedores para la Administración 2021-2024

No	Nombre y/o razon social del proveedor	R.F.C. del proveedor	Nombre del Representante Legal (en su caso)	Domicilio fiscal del proveedor	Actividad preponderante del proveedor
1	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	AME880912I89	Sin Dato	Paseo de la Reforma Núm: 445 Piso 8 Torre B CP: 06500 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Aerolínea
2	AUTO SERVICIO HERNANDEZ SA DE CV	ASH9508161U0	Sin Dato	La Tijerita, Matamoros, Tamaulipas C.P. 87560	Gasolinería
3	ROSBEL BAZAN LOPEZ	BALR5508104W0	N/A	Colonia Azteca, Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87000	Servicios de publicidad
4	CESAR BECERRA GALLEGOS	BEGC730808635	N/A	ALTAMIRANO, CENTRO, JAUMAVE C.P. 87930	Renta de mobiliario, Purificadoras de agua
5	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	BMN930209927	Sin Dato	Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon	Servicios bancarios y financieros
6	ADRIAN BORREGO PEREZ	BOPA740826197	N/A	Colonia José López Portillo, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87010	Productor de sellos
7	RAUL CAVAZOS CASTILLO	CACR7209306TA	N/A	Calle COLON No. 1000, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88500	Sublimación y Venta de Uniformes Deportivos
8	COMBUSTIBLES Y ALIMENTOS GONELI S.A. DE C.V.	CAG980311IW1	Sin Dato	Cd Río Bravo - Matamoros, Zona Industrial, 87325 Heroica Matamoros, Tamps.	Gasolinería

9	MARIA ANTONIETA CAMBEROS LIZARDI	CALA670727BA8	N/A	AHUETES N° 18 NAUCALPAN	Papelería y Equipo de las tecnologías de la información
10	BEATRIZ ADRIANA COMPEAN BARRON	COBB8003201P5	N/A	Colonia Héroe de Nacozari, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87030	Diseños y serigrafía
11	DANA GUADALUPE CORTEZ GUERRERO	COGD980724JD9	N/A	MORELOS, CENTRO, NVO PADILLA	Cajas funerarias
12	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA SA DE CV	CPV871116AWA	Sin Dato	Fco. I Madero #940 Sur, Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria Tamps	Papelería
13	JOSE AARON CRUZ TUDON	CUTA780701K67	N/A	MIGUEL HIDALGO, JAUMAVE	Ferretería
14	COMBUSTIBLES DE VICTORIA SA DE CV	CVI770228KE1	Sin Dato	Tula, Tamaulipas CP 87900	Gasolinería
15	DAYARI YISSEL ESPINOSA CASTRO	EICD9807152E7	N/A	HIDALGO, CENTRO JAUMAVE	Papelería y Mercería
16	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	FNI970829JR9	Sin Dato	Carretera San Luis Potosí - México	Peaje
17	FARMACIA WELLNESS SA DE CV	FWE190402F33	Sin Dato	AV ROTARIA ESQUINA CON, Hermenegildo Galeana, 87020 Cd Victoria, Tamps.	Farmacia
18	VICTOR HUGO GALARZA DELGADO	GADV780121HQ2	N/A	Fraccionamiento Los Arcos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87040	Artículos electrónicos
19	ALBERTO GARCIA NAVA	GANAA640408IV5	N/A	Colonia Guadalupe Mainero, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87100	Renta de equipo de sonido
20	GUIRASA CONSTRUCCIONES SA DE CV	GCO060711S88	Sin Dato	Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000	Renta de maquinaria
21	VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM	GOSV710114QC3	N/A	Colonia Norberto Treviño Zapata, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87020	Telas y mercería
22	GRUPO PARISINA S.A DE C.V.	GPA930101QI7	Sin Dato	8 Hidalgo S/N, Centro, 87000 Cd Victoria, Tamps.	Telas y mercería
23	GASOLINERA REFECO	GRE150611QB2	Sin Dato	Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87273	Gasolinería
24	MARTHA ELVA GUTIERREZ CRUZ	GUCM670509F96	N/A	ALDAMA, CENTRO JAUMAVE	Refacciones de bienes muebles
25	HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	HDM001017AS1	Sin Dato	BLVD. TAMAULIPAS 3520 FRACC: VILLARREAL C.P 87027	Insumos de construcción y decoración de inmuebles
26	JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	HEGJ8606303I8	N/A	Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87278	Farmacia
27	ELIOTH ISRAEL HERRERA ZUÑIGA	HEZE831118IH7	N/A	IGUALA #9, ZONA CENTRO TULA TAMAULIPAS	Servicios de publicidad
28	HECTOR HUGO HUERTA FLORES	HUFH750807SG6	N/A	Jaumave Centro, Jaumave, Tamaulipas C.P.87930	Materiales de construcción
29	JAKTUR CONSORCIO EMPRESARIAL S.A DE C.V	JCE171003UI5	Sin Dato	Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000	Consumo de alimentos
30	SERGIO ALEJANDRO DE LEON RANGEL	LERS781209FG0	N/A	Jaumave Centro, Jaumave, Tamaulipas C.P.87930	Mercería
31	JORGE LUIS LINARES NIÑO	LINJ7503121H8	N/A	GLADIOLA, #533 AMERICO DE JUAREZ, CD VICTORIA	Productos de limpieza
32	CESAR LOPEZ PORRAS	LOPC630425F18	N/A	C. ECUADOR M 92 LT 60 COL. LA LIBERTAD C.P. 87019, CD. VICTORIA, TAM.	Despensas de alimentos
33	SANDRA LUCIO VELAZQUEZ	LUVS750412356	N/A	Centro de Matehuala, San Luis Potosí, C.P. 78700	Mercancías generales
34	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CHICO	MACM570108II3	N/A	Colonia INFONAVIT Aldama, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87040	Elaboración de reconocimiento
35	HECTOR JAVIER MARTINEZ HERNANDEZ	MAHH7707203M3	N/A	Colonia Burócratas Municipales, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87024	Servicio de publicidad
36	MYO ASOCIADOS DE VICTORIA SA DE CV	MAV101012197	Sin Dato	PEDRO JOSE MENDEZ, VICTORIA	Farmacia

37	LUIS OMAR MARTINEZ ZUÑIGA	MAZL620119Q78	N/A	Jaumave Centro, Jaumave, Tamaulipas C.P.87930	Mercería
38	DANIEL MENDOZA LARA	MELD630611N80	N/A	Col. El Mirador, Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87014	Materiales de construcción
39	RUY MONTELONGO CORONADO	MOCR581031NZ2	N/A	HIDALGO #35, CENTRO JAUMAVE	Renta de maquinaria
40	JUAN MANUEL MORALES TOVAR	MOTJ710908HW6	N/A	CARR, LIBRE FED, VICTORIA-TULA KM112	Mantenimiento de equipo de transporte
41	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	ODM950324V2A	Sin Dato	Av Tamaulipas 2388, Valle de Aguayo, 87020 Cd Victoria, Tamps.	Papelería
42	OMA LOGISTICA, S.A. DE C.V	OLO1112061Y2	Sin Dato	Carr. Miguel Alemán, km. 24, 66655 Ladrillera, N.L.	Peaje
43	BLANCA ELIZABETH PADILLA HERNÁNDEZ	PAHB780614481	N/A	PEDRO JOSE MENDEZ, JAUMAVE	Abarrotes
44	JOSE ELEAZAR PADILLA SALAZAR	PASE800101MZ7	N/A	HIDALGO, # 720, JAUMAVE, TAMAULIPAS, C. P. 87930	Abarrotes
45	LAZARO PEREZ CASTILLO	PECL690102NR9	N/A	PROLONGACION HIDALGO, JAUMAVE	Refacciones de bienes muebles
46	MARCO ANTONIO PEREZ CRUZ	PECM851105RT8	N/A	Colonia Unidad Nacional, Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89410	Hospedaje
47	BERTHA ALICIA PIÑA GAITAN	PIGB700530BP1	N/A	Calle Tampico No. 334, Colonia Ampliación Industrial, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87018	Contratista
48	MARIO RUBEN PIÑA GAITAN	PIGM720202IN6	N/A	Calle 5 de mayo No. 9, Barrio Cantarranas Cd. Tula, Tamaulipas, C.P. 87000	Renta de maquinaria y contratista
49	LUIS ESTEBAN QUIROGA MARTINEZ	QUML700917GH1	N/A	Colonia Universitaria, Matamoros, Tamaulipas C.P. 87457	Consumo de alimentos
50	RELUV, S.A. DE C.V.	REL980428MM5	Sin Dato	Calle F. Berriozabal 1982, Comercial Dos Mil, 87050 Cd Victoria, Tamps.	Refacciones de bienes muebles
51	IVAN RAFAEL REYES LIO	RELI890101GL1	N/A	Colonia Hacienda San José, Santa Carina, Nuevo León C.P. 66360	Ferretería
52	ANDRÉS DE LOS REYES RODRÍGUEZ	RERA821123G51	N/A	FRAY JUAN CABALLERO #120 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS C.P. 87020	Renta de mobiliario
53	RESTAURANTES INTERNACIONALES PR SA DE CV	RIP160725MD0	Sin Dato	Colonia Del Valle, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88620	Restaurante
54	OLGA LIDIA DE LA ROSA TORRES	ROTO6606272D0	N/A	Jaumave Centro, Jaumave, Tamaulipas C.P.87930	Mercería
55	PEDRO DAMIAN RUIZ CASTRO	RUCP761231BP2	N/A	SIERRA SAN CARLOS, FRACC VILLARREAL C.P. 87027	Servicio de publicidad
56	HECTOR DE LOS SANTOS CASTRO	SACH801016SY3	N/A	Fraccionamiento Privanzas I, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87029	Representación de grupos musicales
57	RODOLFO SANCHEZ NIETO	SANR530417MU3	N/A	HIDALGO #29 ,ZONA CENTRO ,JAUMAVE	Notaría
58	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SFG210216AJ9	Sin Dato	Palacio Estatal. Miguel Hidalgo 114, Zona Centro, 87000 Cd Victoria, Tamps.	Servicios gubernamentales estatales
59	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	N/A	Colonia Benito Juárez, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87090	Contratista
60	SOLUCIONES Y MULTISERVICIOS TECNICOS ANDRADE SAS DE CV	SMT190205NR8	Sin Dato	Tenochtitlan 305, Valle Oriente, 87024 Cd Victoria, Tamps.	Mantenimiento de aire acondicionado
61	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA SA DE CV	SSA701202DN7	Sin Dato	Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87000	Gasolinería
62	SUMINISTROS Y SOLUCIONES PAZ, S.A. DE C.V.	SSP130729GK0	José Rolando Villela Verdin	Mariano Garcia Sela #1412 Cumbres, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87030	Comercializadora
63	JOSE ANGEL TREVIÑO AGUILAR	TEAA7809266F3	N/A	Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87020	Servicios legales

64	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	TME840315KT6	Sin Dato	PARQUE VIA 198, COL CUAUHTEMOC, C.P. 06500	Servicio telefónico
65	JAIME TORRES ADAME	TOAJ821101GV3	N/A	LIB. PORTES GIL 790, ALTAVISTA, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87078	Ferretería
66	NORMA MARTINA TORALLA DELGADO	TODN630417EL5	N/A	HIDALGO , ZONA CENTRO , JAUMAVE	Pinturas
67	MARINE VAZQUEZ LOREDO	VALM770630C73	N/A	RIO SUCHIATE, EL MATE	Servicios de eventos públicos
68	JOSE VERBER RODRIGUEZ	VERJ800722AK3	N/A	Tecnologico MZ9 LT37, Ampl. Adolfo Lopez Mateos, Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87025	Renta de mobiliario
69	CARLOS ADRIÁN VILLELA VERDÍN	VIVC820525FB1	N/A	Matamoros 285, Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87000	Servicios contables y de asesoría
70	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO S.R.L. DE C.V.	WDM990126350	Sin Dato	Calle Miguel Hidalgo 660, Zona Centro, 87000 Cd Victoria, Tamps.	Mercancías generales
71	GERARDO ZAMARRON MORA	ZAMG6809076G3	N/A	Colonia Hacienda del Santuario, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87120	Artificios Pirotécnicos
72	JOSE HUMBERTO ZUÑIGA LOPEZ	ZULH710918TDA	N/A	Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000	Servicios de video

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JOSÉ LUIS GALLARDO FLORES.- Rúbrica.-
TESORERO MUNICIPAL.- PROF. VÍCTOR HUGO GARCÍA BAUTISTA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.- PROF. LUIS JUÁREZ CASTILLO.- Rúbrica.**



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 20 de julio de 2022.

Número 86

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4471.- Expediente Número 00469/2022, relativo al Divorcio Incausado.	2	EDICTO 4490.- Expediente Número 00663/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4472.- Expediente Número 051/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 4491.- Expediente Número 00671/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4473.- Expediente Número 00708/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	2	EDICTO 4492.- Expediente Número 00135/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4474.- Expediente Número 00698/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	EDICTO 4493.- Expediente Número 00145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4475.- Expediente Número 00612/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4494.- Expediente Número 00174/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4476.- Expediente Número 00765/2021, relativo al Procedimiento Especial Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 4495.- Expediente Número 00299/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4477.- Expediente Número 00868/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4496.- Expediente Número 00376/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4478.- Expediente Número 00990/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 4497.- Expediente Número 00412/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4479.- Expediente Número 00555/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 4498.- Expediente Número 00924/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4480.- Expediente Número 00574/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 4499.- Expediente Número 00140/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4481.- Expediente Número 00581/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	4		
EDICTO 4482.- Expediente Número 01065/2021 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	5		
EDICTO 4483.- Expediente Número 00450/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	5		
EDICTO 4484.- Expediente Número 01101/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4485.- Expediente Número 00438/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4486.- Expediente Número 00701/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4487.- Expediente Número 00814/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4488.- Expediente Número 00723/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4489.- Expediente Número 00655/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. AURELIA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la BENITO RODRÍGUEZ VILLEGAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos Une, tomándose como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

Y por el presente que se publicará por Tres Veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se publicará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4471.- Julio 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 21 de junio de 2022.

JOSÉ RAMIRO CANTÚ ALANÍS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En los autos del Expediente 051/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ANDRÉS OLACHE JIMÉNEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra del C. JOSÉ RAMIRO CANTÚ ALANÍS Y OTROS, del índice de este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de radicación de fecha 25 de junio del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo de la admisión del trámite de este Juicio y al desconocerse su domicilio actual, en fecha 09 de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, de conformidad en el diverso 1070 del Código de Comercio en vigor, el cual se publicará en TRES OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así mismo, se le hace del conocimiento que en esta Secretaría de Acuerdos Civil, queda a su disposición copias simples de la demanda y sus anexos, y cuenta con un término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al este Juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

4472.- Julio 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Jueaz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO ORTIZ BARRÓN, denunciado por NORA GONZÁLEZ GUERRERO, BENJAMÍN ORTIZ GONZÁLEZ, FABIÁN ORTIZ GONZÁLEZ, OSCAR ORTIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4473.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GUEVARA MALDONADO, denunciado por SALVADOR GUEVARA MALDONADO, SALVADOR GUEVARA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de junio de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4474.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DE LA GARZA MONTELONGO Y JESÚS VELÁZQUEZ CASTILLO, denunciado por los C.C. MARTINA VELÁZQUEZ DE LA GARZA, MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ DE LA GARZA, ROSA EVA VELÁZQUEZ DE LA GARZA, asignándosele el Número 00612/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4475.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARLON EDGARDO MOLAR MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00765/2021,

relativo al Procedimiento Especial Sobre Declaración de Ausencia, y a fin de enterarle que por resolución de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se nombró representante legal de sus bienes a la C. CONSUELO MÉNDEZ MAGAÑA, quien tiene su domicilio ubicado en: calle Uganda número 320, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, entre calles México y Camboya, Código Postal 89317, en Tampico, Tamaulipas; también se le informa que a la fecha han transcurrido los seis meses del día en que fue nombrado representante del hoy ausente.

Y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se dispuso citarle por medio edictos, que se publicaran cada tres meses hasta que se declare la presunción de muerte se publique un edicto, haciendo de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres.

El presente edicto es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4476.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de agosto del año 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ ROBLES, quien falleció el (12) doce de agosto del 2020, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MARTIN DE JESÚS HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4477.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO GARCIA DE LEÓN, quien falleció el 29 de junio del año 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, en siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA CASTILLO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4478.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MARTIN CARDONA BALDERAS, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS SOTO CARREÓN, CRISTINA EDITH CARDONA SOTO, BALTAZAR CARDONA SOTO, AMADA CARDONA SOTO, MA. ESTER CARDONA SOTO, MA. DE LOS ÁNGELES CARDONA SOTO, MA. ELIAZAR CARDONA SOTO, AZAEL CARDONA SOTO, NOELIA CARDONA SOTO, ELVIRA CARDONA SOTO, J. SANTAHANA CARDONA SOTO Y MARGARITA CARDONA SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21/06/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4479.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta ADELA EUGENIA SALAZAR GEA, denunciado por los C.C. ADELA EUGENIA RODRÍGUEZ SALAZAR, ALBERTO MARIO RODRÍGUEZ SALAZAR Y CARLOS MANUEL TELLO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27/06/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4480.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JUAN ROBERTO

CABRERA HERNANDEZ, denunciado por la C. BLANCA PATRICIA MARTÍNEZ DÁVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/06/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4481.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, XXX en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2021 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ CONCEPCIÓN MONTENEGRO GAYTÁN, denunciado por C. JOSÉ GUADALUPE MONTENEGRO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/11/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4482.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00450/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁNGEL ELIZALDE LEOS, promovido por JUANA ARENAS GARCIA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de mayo de 2022.- Secretario Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ ALBERTO ORTÍZ CARRANZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. NORMA ELIZABETH QUILANTAN HERRERA.- Rúbrica.

4483.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la apertura del Expediente Número 01101/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO SILVA HERRERA, denunciado por GILBERTO EMILIO SILVA HERRERA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GILBERTO EMILIO SILVA HERRERA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

4484.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO

GUZMÁN HERNANDEZ, denunciado por ESPERANZA CASTILLO MOLINA Y MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN CASTILLO como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4485.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO RODRÍGUEZ VENEGAS, denunciado por ARMANDINA VILLANUEVA GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4486.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA VARELA RAMÍREZ, denunciado por ELSA ELIZABETH PEÑA VARELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4487.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00723/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. VERÓNICA HERNANDEZ MOYA, a bienes de RUFINA MOYA ESTRELLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.

4488.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022) el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUALA CRUZ CRUZ, denunciado por los Ciudadanos MARIO SANTOS GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, ARELI ZARAI GONZÁLEZ CRUZ, LIZBETH NOHEMÍ GONZÁLEZ CRUZ, ANA ABIGAIL GONZÁLEZ CRUZ Y MARIO UZIEL GONZÁLEZ CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de

mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio de 2022.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaría de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4489.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de junio de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL LUCERO BARRIOS, denunciado por AMELIA MARITZA EVANGELINA AVENDAÑO HERNANDEZ, ALAN GERARDO LUCERO AVENDAÑO Y FERNANDO ALI LUVERO AVENDAÑO y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2022.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaría de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4490.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de junio de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO LEMUS DELGADO, denunciado por ANA MELISSA LEMUS RODRÍGUEZ, PERLA ELIZABETH LEMUS RODRÍGUEZ, WENCESLAO MOISÉS LEMUS RODRÍGUEZ, ANA ELIZABETH RODRÍGUEZ PEREYRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2022.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaría de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4491.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00135/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DORIA OLAZARÁN, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JUAN N. DORIA MELÉNDEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha dos de junio del dos mil veintidós, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4492.- Julio 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SEPÚLVEDA GUEVARA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por SEVERA GALLEGOS ANAYA, MARTIN SEPÚLVEDA GALLEGOS, hago de su conocimiento que por auto de fecha 08 de junio de 2022, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 09 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4493.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BETANCOURT TÉLLEZ, TERESA BETANCOURT TÉLLEZ Y JOSÉ BETANCOURT TÉLLEZ, denunciado por los C.C. MARTINA BETANCOURT TÉLLEZ Y MARÍA DE JESÚS BETANCOURT TÉLLEZ,

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de junio de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4494.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ CÁRDENAS, promovido por ARACELY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de abril de 2022.- Juez de Primera Instancia Mixto en Río Bravo, Tamaulipas, LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR Y ERIK REYNA VELOQUIO, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4495.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN DE JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ, promovido por BLANCA ESTELA PEREZ FERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de mayo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4496.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GARCIA VILLANUEVA, promovido por MARÍA HERRERA CARREÑO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de mayo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4497.- Julio 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENÓN GARCIA SOTO, CELIA B. GARCIA BOCANEGRA también conocida como CELIA B. GARCIA Y/O CELIA BOCANEGRA JIMÉNEZ DE GARCIA Y/O CELIA JIMÉNEZ BOCANEGRA, CELIA BOCANEGRA DE GARCIA,

promovido por ARACELI GARCIA BOCANEGRA, GLORIA GARCIA BOCANEGRA, SERGIO GARCIA BOCANEGRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de junio de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4498.- Julio 20.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00140/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DELGADO RODRÍGUEZ, MA. DOLORES SALDAÑA SANTOYA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre Sexta y Séptima Oriente, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

La C. Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4499.- Julio 20.- 1v.
